



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC: 58499/2017

Córdoba,

04 DIC 2017

Visto:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga licencia con cargo al Cap. VII, Art. 46, Inc. c, del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, al Sr. **DANIEL ANGILELLO** (Legajo N° 28520), en un cargo de Jefe de Preceptores Cód. 223, y en un cargo de Preceptor Cód. 227,

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo

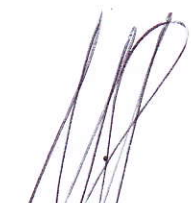
Las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S. y las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

- Art.1°.- Prorrogar con carácter de suplente en el cargo de Jefe de Preceptores, Cód. 223, con extensión horaria doble, al Sr. **MARIO CAMINO**, Leg. 30961, desde el 21/11/2017 hasta el 20/12/2017 o mientras el titular permanezca en uso de licencia
- Art. 2°.- Prorrogar con carácter de suplente, en un cargo de Preceptor, Cód. 227, con extensión horaria simple, a la Srta. **MELINA ROBLEDO**, Leg. 53419, desde el 21/11/2017 y hasta el 20/12/2017 o mientras el titular permanezca en uso de licencia
- Art.3°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.
- Art.4°.- Los agentes antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.
- Art.5°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


Ing. MARCELO MARTÍN GOMEZ
Secretario de Asuntos Académicos
UNC-Colegio Nacional de Monserrat




Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

574-17.-